

ACTA NUMERO (1) DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las 19:40 hrs. del día 16 de Septiembre del 2003, en el recinto oficial de sesiones del Ayuntamiento de Navojoa, ubicado en No Reelección y Avenida Morelos de la colonia Reforma, se reunieron el C. LIC. GUSTAVO MENDIVIL AMPARAN Presidente Municipal, EL C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, Síndico Procurador y los CC. Regidores ADELA HERRERA MOLINA, ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA, PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, AURORA MOLINA GALVEZ, PORFIRIO YEPÍZ RODRÍGUEZ, C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA, AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN, LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ, LIC. MARIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESQUER, LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ, DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA, JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ, LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, LIC. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR, LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, LIC. VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN, MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, con el propósito de celebrar la primer sesión Ordinaria de este H. Ayuntamiento, la cual se desarrolla en los siguientes términos:

El C. Presidente Municipal declara instalada la sesión comprobado el quórum legal con la asistencia de veintidós regidores y el sindico procurador, procediendo a explicar el objetivo de esta primera sesión Ordinaria de conformidad con lo establecido por la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para el nombramiento del Secretario, Tesorero Municipal, Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal y Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para ello en primer termino propone para ocupar la Secretaria del H. Ayuntamiento de Navojoa al C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, haciendo una historia de su trayectoria, sobre su currículum y antecedentes en el servicio público. Participa el C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, Regidor de este H. Ayuntamiento quien manifiesta el apoyo de la Fracción del PRD, a la propuesta del presidente Municipal, la PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, ratifica lo comentado por el C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, la Regidora C. C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, lo apoya. Comenta en el mismo sentido el regidor C. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ. Agrega el C. Presidente Municipal que quienes ocupen un cargo, estarán bajo el escrutinio de la sociedad para garantizar un trabajo optimo de servicio a la ciudadanía.

El C. Presidente Municipal somete a votación la propuesta del C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO, como Secretario del H. Ayuntamiento votando todos por **UNANIMIDAD**, tomando el Siguiete **ACUERDO NÚMERO (1): “SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA AL C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO”**.

Continuando con el Orden del Día el C. LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, presenta la propuesta para Tesorera Municipal, a la C. C.P. MARIA REMEDIOS PULIDO TORRES, comentando que ya se les había hecho llegar el currículum.

El C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, vuelve a manifestar el voto de confianza a la propuesta pero condicionado a que se demuestre de parte de la C. C.P. MARIA REMEDIOS PULIDO TORRES su trabajo. El C. Regidor JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ, comenta que es muy importante la oportunidad que se le brinda y también por el hecho de ser mujer, tal vez la primera Tesorera. La C. Regidora PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, comenta que en lo personal esta de acuerdo ya que ha llevado una carrera y una trayectoria clara. El C. DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA, comenta que no duda de la capacidad de la C. C.P. MARIA REMEDIOS PULIDO TORRES. La regidora C. MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, comenta que la Fracción del PAN otorga su voto de confianza, que quedo demostrado con el trabajo de auditoria realizado, el PAN le da su confianza.

Al no haber mas intervenciones el C. Presidente Municipal somete a consideración la propuesta, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**, tomando el siguiente **ACUERDO NÚMERO (2): “ SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA C. C.P. MARIA REMEDIOS PULIDO TORRES COMO TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA”**.

Después de esto, el C. LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, hace la propuesta del C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS, como Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

El C. Regidor C. LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, comenta que como funcionario se debe cumplir con lo establecido por la Ley #255 de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y procede a dar lectura a articulado de dicha Ley, donde se señala que debe ser por ternas la propuesta, señala que se debe cumplir la Ley.

El C. Presidente Municipal comenta que el C. LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA tiene razón, agrega que se formuló la propuesta buscando el consenso, pero que se tiene una terna, la cual presenta, el C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS, el C. SALVADOR ALVAREZ y al C. JAVIER ARAIZA MARTINEZ. Comenta además que para el nombramiento del subjefe se apegará a lo que señala la Ley, pone a disposición los comentarios. La C. ADELA HERRERA MOLINA, comenta que da su voto de confianza al C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS, conoce su trayectoria, en el mismo sentido el C. Regidor JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ, otorga su confianza, nuevamente participa el C. LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, quien señala que se debe partir haciendo bien las cosas, manifiesta que considera que se deben tener los currículums de los otros dos compañeros, y que tengan la misma oportunidad, comenta que no se debe tomar una decisión a ciegas, agrega el C. Regidor que en reunión sostenida el día de ayer se comentó sobre la responsabilidad que se tiene al asumir una función.

El C. Regidor DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA, comenta que del seno de este Ayuntamiento van a salir las grandes decisiones para el bien de Navojoa, sin trabas, manifiesta que la ciudadanía espera mucho de los regidores, manifiesta conocer la trayectoria de los propuestos y considera que el perfil del C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS, es el que se requiere, apoya la propuesta del comandante C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS. Participa de nuevo el C. Regidor JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ,

quien vuelve a manifestar que el C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS es la mejor propuesta de las tres. No se deben detener, se debe tener confianza y darle la oportunidad como cuerpo colegiado se debe decidir en el ánimo de avanzar. La Regidora C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, comenta que si el Presidente le da la oportunidad al C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS, es por su merito, señala que el C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS es una persona con agallas y que puede sacar adelante su trabajo ante la problemática de seguridad que se vive, agrega que analizó el currículum y apoya la propuesta. La Regidora C. C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ, participa señalando que de la terna propuesta, el mejor es el C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS y otorga su voto de confianza. El C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, señala que al escuchar los comentarios, esta claro que se quieren hacer tal cosas en orden, observa que es importante valorar la determinación que se haga en el municipio y por ello se puede analizar con mas tiempo. Continúa diciendo que no duda del currículum del propuesto. El C. Regidor JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA, comenta conocer al C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS y que se esta para trabajar, otorga su voto de confianza al Presidente y al C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS, señala que se debe dar el voto de confianza. El C. Regidor LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ, comenta que la trayectoria del C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS, no esta en duda, sino el procedimiento, pide a los regidores del PRD, un voto de confianza para obviar en cuanto al citado. Para no darle muchas vueltas al asunto, el C. Regidor PROFRA. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, considera que los comentarios vertidos son saludables, si se cometen errores es muy valido reconocerlos, señala que se va iniciando los trabajos, solicita que se de el voto de confianza a la propuesta. El C. Regidor LIC. VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN, comenta que el problema es de forma, agrega que de alguna manera los funcionarios van a estar y se va a conocer su trabajo, manifiesta conocer al C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS y da su voto de confianza. El C. DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA comenta que hay que trabajar honestamente, dice sentir que se están manejando siglas y esto no debe ser. Comenta que se ha hecho con mucha premura y esto no es correcto manifiesta dar su voto de confianza al C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS pero se va a vigilar su trabajo.

Comenta no conocer al C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS y dice le interesa hablar con él sobre todo de los adolescentes, da su voto de confianza. EL C. Presidente Municipal comenta sobre disculpa al dejar sin asientos a los regidores, C. DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA y al C. PROFRA. HILARIO YOCUPICIO GARCIA, se disculpa públicamente por ello, en cuanto a los curriculum señala que la Ley #255 de Seguridad Pública para el Estado de Sonora señala las ternas y la Ley de Gobierno y Administración Municipal no. Comenta que para nadie era una sorpresa la propuesta ya que en la reunión de anoche se dieron los nombres a todos los regidores. Con estos comentarios somete a votación la siguiente terna:

C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS	19 VOTOS
C. SALVADOR ALVAREZ	0 VOTOS
C. JAVIER ARAIZA MARTINEZ	0 VOTOS.

Después de esta votación se toma por mayoría, con 19 Votos a favor el siguiente **ACUERDO NÚMERO (3): “SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. LUIS OCTAVIO GASTELUM VILLEGAS COMO JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA”.**

Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, realiza a este H. Cuerpo colegiado la siguiente propuesta del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, agrega que se hizo una consulta a través de una comisión integrada por prestigiados profesionistas quienes recibieron currículums y presentaron una terna de la cual selecciona una propuesta, omitiendo los nombres de quienes participaron para no dañar prestigios, agrega que de la terna hizo una valoración y propone al C. C.P. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS, señala que no hay currículum, ya que lo entregó a la Comisión, comenta el C. Presidente Municipal, que si se debía conocer sobre su currículum se puede solicitar información. El C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, comenta que el procedimiento que se llevó a cabo fue muy acertado y solicita dos cosas, la primera que se resuelva el caso Navojoa y la segunda que el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental se maneje imparcialmente, y esto lo pide como Fracción del PRD, otorgando así el voto de confianza.

La C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL, manifiesta que otorga su voto de confianza al C. C.P. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS, como Ayuntamiento le pedirán cuentas claras. El C. Regidor JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ, comenta que coincide con el C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, y que por salud se debe llegar al fondo del asunto, no ve ningún problema en que sea el C. C.P. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS, lo conoce, e insiste en coincidir en que se llegue a la solución de este caso.

La C. Regidora MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO, coincide en otorga su voto de confianza. En el mismo tenor la regidora C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ, apoya la propuesta del C. Presidente Municipal, nuevamente participa el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, que se deje trabajar al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, comenta además que solicita respeto y que ciertamente se esta para trabajar. El C. Regidor LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ, coincide en otorgar su voto de confianza y señala que también habrán de señalar errores si se cometen.

Al no haber mas comentarios el C. Presidente Municipal somete a consideración la propuesta del C. C.P. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS, tomando por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (4): “ SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. P. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS COMO TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA”**.

Después de esto, el C. Presidente Municipal somete a consideración las comisiones de trabajo para los integrantes de este Ayuntamiento señala que se proponen 12 comisiones y su denominación para aprobarlas. Da lectura a las 12 comisiones, somete a votación el número y denominación, antes solicita comentarios.

El C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, señala que el comentario es con el animo positivo, señala cambios en la integración.

El C. Presidente Municipal señala que su comentario fue en relación a aprobar el número y denominación de comisiones.

El C. Sindico Procurador GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ, comenta que al no haber reglamento interno, no esta preciso el número de comisiones, la Ley señala cinco pero se puede de momento dejar en doce comisiones y que posteriormente se pueden modificar. Al no haber comentarios el C. Presidente Municipal somete a consideración el número y denominación, tomando por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (5): “SE APRUEBA QUE EL NÚMERO DE COMISIONES DE REGIDORES SEA EN NUMERO DE DOCE Y CON LAS DENOMINACIONES SIGUIENTES:**

- **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**
- **COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**
- **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.**
- **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.**
- **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.**
- **COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.**
- **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.**
- **COMISIÓN DE ASUNTOS RURALES E INDÍGENAS.**
- **COMISIÓN DE MERCADO, RASTRO Y PANTEONES.**
- **COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES.**
- **COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS”.**

Posteriormente el C. LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN, Presidente Municipal procede a dar lectura a la integración de cada una de las doce comisiones aprobadas. Participa el C. LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA, quien manifiesta que como lo señaló el C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, solicita se integre a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a la C. LIC. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR, y se cambia al C. Dr. ALBERTO GUEREÑA GARDEA. Al no haber comentarios somete a votación, tomando por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (6): “ SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS DOCE COMISIONES DE REGIDORES, QUEDANDO INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

- C. C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ**
- C. ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA.**
- C. PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA.**
- C. LIC. MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER.**
- C. JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA.**
- C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ**
- C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON.**
- C. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

C. PORFIRIO YEPÍZ RODRÍGUEZ
C. ADELA HERRERA MOLINA
C. LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ
C. LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ
C. AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN
C. LIC. VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN
C. LIC. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR
C. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ
C. DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

C. C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ.
C. ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA.
C. PROFRA. HILARIO YOCUPICIO GARCIA.
C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL.
C. JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA.
C. MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO
C. LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA.
C. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ
C. DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL.
C. LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ
C. AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN
C. MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO
C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

C. LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ
C. LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ
C. AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN
C. MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO
C. LIC. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ LEON.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. AURORA MOLINA GALVEZ
C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL
C. ADELA HERRERA MOLINA
C. DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA.
C. MONICA PAOLA ROBLES MANZANEDO.

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

C. LIC. MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER
C. ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA
C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL
C. LIC. VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN
C. LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

C. AURORA MOLINA GALVEZ
C. LIC. MARIO MANUEL AMAYA RODRÍGUEZ
C. AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN
C. LIC. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR
C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ.

COMISIÓN DE ASUNTOS RURALES E INDÍGENAS.

C. AURORA MOLINA GALVEZ
C. PROFRA. HILARIO YOCUPICIO GARCIA
C. PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ
C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ
C. LIC. MARIA DEL SOCORRO GUIRADO SOTOMAYOR.

COMISIÓN DE MERCADO, RASTRO Y PANTEONES

C. JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA
C. AYMARA GETSAVE OROZCO RINCÓN
C. LIC. MARIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ESQUER
C. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ
C. LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES

C. C.P. ROSA ALICIA ORTEGA RAMÍREZ
C. LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ
C. JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA
C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON
C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ.

COMISIÓN DE COMERCIO Y ESPECTÁCULOS PUBLICOS

C. JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA
C. ADELA HERRERA MOLINA
C. PORFIRIO YEPIZ RODRÍGUEZ
C. LIC. VICTOR ALBERTO CHACON VELDERRAIN
C. LIC. SERGIO MAGALLANES GARCIA.

A continuación el C. Presidente Municipal comenta sobre la propuesta de integración de la Comisión Plural a que se refiere el Artículo 48 para revisar el material relativo a la entrega recepción y validar el contenido de la información, da lectura a los integrantes, aprobando por **UNANIMIDAD** su integración tomando el siguiente **ACUERDO NÚMERO (7):“ SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PLURAL QUEDANDO INTEGRADA POR:**

C. OLGA LYDIA PARRA BARREDEZ
C. DR. ALBERTO GUEREÑA GARDEA.
C. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ.
C. LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON.
C. ING. ANGEL ANTONIO ROBINSON BOURS ZARAGOZA.
C. PROFRA. MARTHA GUADALUPE PAEZ MENDIVIL.
C. LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ.
C. JESÚS RODOLFO CALLEJA ZAVALA.
C. PROFR. HILARIO YOCUPICIO GARCIA”.

Acto seguido y en uso de la voz el C. Presidente Municipal propone a este H. Cuerpo de Regidores la reestructuración del área de finanzas del H. Ayuntamiento de Navojoa, procediendo a dar lectura a dicha propuesta.

H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA **PRESENTE.-**

El suscrito, Presidente Municipal, comparezco ante este Honorable Cuerpo Colegiado con el objeto de someter a su consideración, propuesta con Punto de Acuerdo a efecto de que el H. Ayuntamiento cuente dentro de su estructura Orgánica Administrativa con un Área de Planeación del Desarrollo y Gasto Público. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me remito a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Que una excesiva concentración de funciones y atribuciones en un área, departamento o persona, puede generar arbitrariedades que tengan sus consecuencias.

La historia reciente en el Municipio, ha demostrado que una gran concentración de funciones en una sola área, no ha presentado los resultados deseables, y que por el contrario para garantizar la eficiencia y competitividad del servidor público, la separación de funciones permite la profesionalización de las instituciones y funcionarios, da estabilidad y coherencia normativa en regulación y supervisión, facilita la aplicación de la normatividad y el control, así como la distribución y empleo eficiente de los recursos públicos. Por ello es necesario la

separación de funciones a efecto de que exista un área responsable de los Ingresos y otra área responsable de los Egresos.

SEGUNDO.- Que la deuda pública ejerce una gran presión económica para el ayuntamiento; la distribución de las participaciones por su importancia deben de conciliarse, en virtud de la alta dependencia que tiene el ayuntamiento con respecto a estas; y los ingresos propios resultan insuficientes para el cumplimiento oportuno de las obligaciones del municipio; es necesario investigar, analizar, impulsar, coordinar y controlar programas y acciones, con el objeto de lograr una eficiente administración de los recursos, en beneficio del municipio.

TERCERO.- Que por lo anterior es imperativo modificar la estructura organizacional, sobre todo en el área de finanzas, de tal manera que las actividades de planeación del desarrollo, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de los presupuestos de ingresos y egresos, además de la contabilidad gubernamental, queden claramente delimitadas en cuanto a obligaciones y atribuciones; y organizadas en una estructura que permita:

- Tener un real y oportuno control del gasto público. (Asegurar que los recursos se utilicen donde se deben utilizar).
- Incrementar la recaudación. (Recordemos que a mayor recaudación, mayores serán las participaciones federales).
- Implementar un sistema de seguimiento presupuestal tanto del ingreso como del egreso.
- Evaluar los resultados.
- Verificar en que medida se está cumpliendo con el Plan Municipal de Desarrollo.
- Implementar manuales de organización y procedimientos.
- Estar acorde a las necesidades que la sociedad del municipio de Navojoa reclama.
- Un ahorro en el gasto corriente.

CUARTO.- Es necesario la creación de un área de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y la reestructuración de Tesorería.

En esa tesitura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, someto a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se Crea el Área de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, como la unidad responsable de llevar a cabo la planeación de las acciones de la administración pública del Gobierno Municipal, estableciendo para ello objetivos, metas, estrategias, programas, presupuestos y prioridades; coordinando acciones y evaluando resultados, teniendo a su cargo las direcciones de: Desarrollo Social, Planeación, Programación y Presupuesto, Recursos Humanos y Bienes y Servicios.

Para lo cual tendrá las siguientes funciones y organizada conforme al Organigrama (anexo 1):

Funciones

- I. Elaborar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, buscando su congruencia con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.
- II. Coordinar, integrar y analizar la consulta popular permanente, dentro de la jurisdicción territorial del municipio con el fin de jerarquizar a los órganos responsables para su ejecución.
- III. Proporcionar el apoyo técnico, administrativo y la asesoría necesaria a las comisarías y a las diversas direcciones del Gobierno Municipal en materia de propuesta de inversión pública, a fin de que éstas se elaboren de acuerdo a los lineamientos y normas que establecen las diversas fuentes de financiamiento, con la creación de un archivo dinámico de proyectos.
- IV. Apoyar a la autoridad Municipal en el seguimiento de la ejecución de la Obra Pública programática, Federal, Estatal y Municipal.
- V. Analizar la información estadística que se refleja en los prontuarios Estatales y otros documentos oficiales, a fin de conocer los indicadores demográficos y económicos prevalecientes en el Municipio.
- VI. Formular diagnósticos socioeconómicos que permitan conocer la situación real en que se encuentran las localidades circunvecinas en el ámbito municipal, contemplando la creación de una agenda estadística municipal.
- VII. Levantar y mantener actualizado el inventario de la obra pública municipal.
- VIII. Servir de órgano de consulta de los Gobiernos Federal y Estatal y de los sectores social y privado en materia de Desarrollo Económico y Social del Municipio.
- IX. Proporcionar oportunamente al Ayuntamiento todos los datos que sean necesarios para la aprobación del Presupuesto de Egresos.
- X. Planear y programar los presupuestos para la ejecución de obras y servicios a cargo del Ayuntamiento.
- XI. Formular el proyecto de Presupuesto de Egresos en coordinación con el área de Tesorería.
- XII. Llevar el control del ejercicio presupuestal.
- XIII. Autorizar todos los pagos correspondientes al Ayuntamiento, con la finalidad de tener un estricto control, evaluación y seguimiento del gasto público.
- XIV. Revisar los anteproyectos de Presupuestos de Egresos de las entidades que integren el sector paramunicipal, para los efectos de su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.
- XV. Proporcionar toda la información que sea necesaria, cuando lo soliciten los integrantes del Ayuntamiento.
- XVI. Formar y llevar un expediente para cada empresa en la que participe el Ayuntamiento; y
- XVII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos, bandos de policía y disposiciones de observancia general.

SEGUNDO.- Se reestructura la organización administrativa de la tesorería municipal, para que sea el área responsable de los ingresos, pagos, contabilidad, deuda pública, patrimonio, así como el fortalecimiento de la estructura recaudatoria. Tendrá a su cargo una Sub – Tesorería y las Direcciones de: Ingresos, Contabilidad, Catastro, Ejecución Fiscal y Rastro Municipal. Para lo cual tendrá las siguientes funciones, y estructurada conforme al Organigrama (anexo 2):

Funciones de Tesorería

- I. Recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones especiales que correspondan al Municipio; así como las aportaciones federales, participaciones federales y estatales e ingresos extraordinarios que se establezcan a su favor.
- II. Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal.
- III. Vigilar la administración de fondos para obras por cooperación;
- IV. Proporcionar oportunamente al Ayuntamiento todos los datos que sean necesarios para la aprobación de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos.
- V. Formular pronóstico de ingresos.
- VI. Proponer al Ayuntamientos las medidas o disposiciones que tiendan a incrementar los recursos económicos que constituyen la Hacienda Pública Municipal.
- VII. Documentar toda la administración de fondos públicos.
- VIII. Llevar la contabilidad general.
- IX. Hacer el pago con estricto apego al Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento; previa autorización del área de Planeación del Desarrollo y Gasto Público.
- X. Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento:
 - a) La Glosa de las cuentas del Ayuntamiento saliente;
 - b) La glosa anual de las Comisarías y Delegaciones Municipales determinando sus irregularidades, en caso de existir éstas;
 - c) La cuenta anual pormenorizada del manejo hacendario a que se refiere la fracción IV, inciso E, del artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, misma que deberá comprender del 1º. De enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio correspondiente;
 - d) Los estados financieros trimestrales que se deban enviar al Congreso del Estado de conformidad con lo establecido en la fracción XXIII del artículo 136 de la Constitución Política Local;
 - e) El programa financiero mediante el cual se manejará la deuda pública municipal y su forma de administrarla; y
 - f) Los estados contables de cierre de ejercicio de la administración pública municipal y demás documentación, para que sea agregado al acta de entrega – recepción de la misma, en el rubro relativo a la Tesorería.
- XI. Diseñar y mantener actualizado un Sistema de Información y Orientación Fiscal para los contribuyentes de ingresos municipales.
- XII. Vigilar y controlar las oficinas recaudadoras.
- XIII. Proporcionar toda la información que sea necesaria, cuando lo soliciten los integrantes del Ayuntamiento.
- XIV. Las demás que se establezcan en las Leyes, reglamentos, bandos de policía y disposiciones de observancia general.

El tesorero tendrá las siguientes facultades:

- I. Ejercer la facultad económica – coactiva y, en su caso delegarla, conforme a las leyes y reglamentos vigentes;

- II. Efectuar los pagos de acuerdo a los programas y presupuestos aprobados, de conformidad con la fracción IX de las funciones de la Tesorería.

Funciones de Sub – Tesorería

- I. Realizar las funciones propias de la estructura formal de Tesorería, enumeradas anteriormente, en ausencia del Tesorero.
- II. Administrar adecuadamente la deuda pública y atender las necesidades de financiamiento del municipio en las mejores condiciones posibles.
- III. Coordinar e impulsar los acuerdos que generen ingresos adicionales y/o recursos extraordinarios de fondos alternos.
- IV. Investigar y analizar los incrementos en el porcentaje de participación municipal emitidos por las Leyes correspondientes, con la finalidad de lograr una mayor recaudación.
- V. Tratar de elevar la proporción de ingresos propios respecto de ingresos totales (participaciones).
- VI. Analizar cuidadosamente como incide en el porcentaje de participación municipal de Navojoa la recaudación de agua potable concesionada.

TERCERO.- Que esta propuesta por sí, no alterará ni modificará, el presupuesto de egresos del 2003, en lo referente a unidades monetarias.

Una vez leída en todos sus términos queda a consideración de los regidores presentes; comentando el Regidor JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTINEZ, si se están creando nuevas direcciones, a lo cual responde el C. Presidente Municipal que solo se reestructura el área de finanzas.

El C. Regidor LIC. JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ LEON, comenta sobre lo referente a deuda pública, señalando el C. Presidente Municipal que lo que se ha venido haciendo es solo soportándola, con esto se busca el analizar alternativas sobre el como reducir el monto de la deuda pública. Al no haber comentarios se somete a votación aprobando por **UNANIMIDAD** la propuesta tomando el siguiente **ACUERDO NÚMERO (8): “ SE APRUEBA LA RESTRUCTURACIÓN DEL AREA DE FINANZAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, CREANDO LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO.**

Para finalizar se procede a la toma de protesta de los funcionarios aprobados.

Una vez realizada la toma de protesta el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, siendo las 21:12 Horas del mismo día y validando con su firma los presentes.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. GUSTAVO ILDEFONSO MENDIVIL AMPARAN

C. LIC. JUAN BIGUERIAS SOTO

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ